



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IEDF

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL SEIS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en calle Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal catorce mil trescientos ochenta y seis, delegación Tlalpan, siendo las diez horas con doce minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil seis, dio inicio la quinta sesión extraordinaria correspondiente al año dos mil seis del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal. (Cotaip)

**Asistencia de los integrantes e invitados permanentes del
Comité de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (Cotaip)**

Presidente

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Titular de la Unidad
del Secretariado

Secretaria Técnica

C. María Elena Carrera Lugo
Titular de la Unidad
de Documentación

Vocales

C. Hugo Renán González González
Titular de la Unidad de
Comunicación Social

C. Rodolfo Torres Velázquez
Titular de la Unidad de
Informática

Asesores

C. Lorena Espinoza Granillo
Representante del Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos

C. Gilberto Sanabria Moreno
Representante de la
Contraloría Interna

**Invitados
Permanentes**

C. Moisés Vergara Trejo
Asesor de la Secretaría
Ejecutiva del Consejo General

C. Adrián Kornhauser Eisenberg
Asesor de la Presidencia del
Consejo General

La secretaria técnica, a petición del presidente, verificó la existencia del quórum requerido para sesionar, y posterior a que se declarara legalmente instalada la sesión, solicitó dar lectura al siguiente:

Orden del Día

1. **Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la décima sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 30 de octubre de 2006.**
2. **Proyecto de opinión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, en relación a los lineamientos generales para la protección de los datos personales en el Distrito Federal**

El presidente sometió a consideración de los presentes el orden del día, al no haber comentarios pidió a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Posteriormente, el presidente le solicitó a la secretaria técnica sometiera a votación la dispensa de la lectura de la documentación que integra el orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

El presidente solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el primer asunto del orden del día consistente en la:

1. **Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la décima sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 30 de octubre de 2006.**

La C. María Elena Carrera Lugo agradeció las observaciones que por escrito le hicieron llegar las Unidades del Secretariado, Comunicación Social e Informática así como las del C. Moisés Vergara Trejo, mismas que fueron estrictamente de forma. Al no haber más comentarios el presidente solicitó a la secretaria técnica votar el punto, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

El presidente solicitó dar lectura del siguiente punto del orden del día consistente en el:

2. Proyecto de opinión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, en relación a los lineamientos generales para la protección de los datos personales en el Distrito Federal.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que el cuadro que acompañaba este primer borrador, incluía las observaciones remitidas por la Presidencia del Cotaip y las de la Unidades de Comunicación Social e Informática éstas últimas planteadas en la reunión de trabajo celebrada el 15 de noviembre. Asimismo informó que las remitidas por la Contraloría Interna y la Unidad de Asuntos Jurídicos se acompañaban a efecto de ser analizadas en la presente sesión e incluidas en el documento definitivo. El C. Miguel Granados Atlaco también dijo que había solicitado al Secretario Ejecutivo indicará cuál sería el plazo para la presentación de esta opinión, en virtud de que el día 20 de noviembre era día feriado; sobre el particular el Secretario Ejecutivo había respondido que dicha opinión tendría que remitirse el día 21 de noviembre antes de las 17 horas motivo por el cual se estaba sesionado.

La C. María Elena Carrera Lugo observó que de la intervención del C. Miguel Ángel Granados Atlaco, con relación a los cuadros, se desprendía que no había considerado las observaciones enviadas por correo electrónico de la Unidad de Documentación. Informo que, como se había acordado, el área las había remitido el mismo día 21 por correo electrónico como se había establecido el compromiso. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco dijo, que efectivamente, no se había considerado pero que eso no representaba problema alguno ya que era el momento oportuno de plantearlas.

El C. Rodolfo Torres Velázquez consideró que una observación que había realizado en la reunión de trabajo mencionada, no se retomó en sus términos y faltaba precisión. Antes de referirse dijo, a esa observación comentó que en la página 4, artículo 11 no se mencionaba las fracciones VI y VII que también tenían problema de encabezado y la fracción V estaba duplicada. Con relación a la observación que no se había recogido en sus términos estaba en la página 11 penúltimo renglón, en donde se hace referencia a las disposiciones transitorias que dice "no se señala en parte alguna de este documento los instrumentos de verificación para el sustento de la persona" la precisión sería en el sentido de que los lineamientos deben precisar qué documentos debe presentar el solicitante de corrección de datos personales, para que proceda su petición.

La C. Lorena Espinoza Granillo comentó que las observaciones de la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) no habían sido incorporadas al documento integrado por la Unidad del Secretariado sin embargo, expresó, detectaba que había coincidencias con lo planteado por otras áreas pero también dos divergencias. Una de ellas es lo que se menciona en el documento del INFODF sobre un procedimiento de oficio; pero los lineamientos no regulan cómo se llevaría a cabo este procedimiento, asimismo se prevé la obligación de los Entes públicos de dar a conocer a los particulares los datos personales que posean de ellos sin petición alguna, mediante formatos, lo que en la práctica sería muy complicado, por ejemplo, la información con que cuenta este Instituto inserta en el padrón electoral. La cuestión de fondo que se debe explicar y tener totalmente claro es qué diferencia existe entre información confidencial y datos personales. La C. Lorena Espinoza Granillo preguntó haciendo referencia al tema del nombre, ¿se trata de un dato personal y por tanto en una información confidencial? Otras cuestiones en las que no coinciden es con el artículo 3 donde se habla del artículo 57 de la Ley de Transparencia, ya que este artículo hace referencia a la naturaleza jurídica del INFODF y ello no puede ser el fundamento legal de la interpretación de los Lineamientos.

El C. Hugo Renán González González comentó que estaba de acuerdo con los planteamientos vertidos por la representante de la UAJ, ya que lo fundamental era que se revisara el fondo del documento.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco preguntó a la C. María Elena Carrera Lugo si tenía alguna observación que quisiera comentar en la mesa o si el documento que se analizaba coincidía con algunas de las observaciones de otras áreas.

La C. María Elena Carrera Lugo comentó que sí había coincidencias con las áreas respecto a algunas observaciones pero que ponía a consideración tres que quizá deberían considerarse. Una primera respecto a la estructura misma del documento ya que el glosario de términos se incluía en el artículo 12, que debería insertarse luego de los considerandos; dos que el documento era reiterativo en sus artículos lo que lo hacía muy amplio prestándose a confusiones más que a aclaraciones y tres que tal y como entendía la Oficina de Información Pública (OIP) haría las veces del componente operativo. Sobre este particular recordó que la OIP realiza su trabajo con el mismo personal que atiende otras tareas lo que haría imposible, además, atender el trabajo que derivaría del INFOMEX y estos lineamientos. Dijo que esta especie de queja u observación no sólo la ha realizado la responsable de la OIP del IEDF sino que se trataba de una preocupación de todos los Entes obligados.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco consideró que la última observación que se había vertido, reestructuraba toda la opinión. En ese sentido propuso que la votación que se sometería a los integrantes del Cotaip sería que se remitiría un apartado de observaciones generales, otra de observaciones específicas y anexar la opinión técnica jurídica que envió la UAJ en sus términos. Con relación al planteamiento hecho por la C. María Elena Carrera Lugo respecto a que la OIP carece de los recursos presupuestales para asumir las tareas que tendrían que atender los componentes operativos, tenía la duda si era el momento de hacerlo manifiesto. El C. Hugo Renán González González explicó, que de la revisión que ha hecho a la Ley de Transparencia no se derivaba un lineamiento de cómo debían conformarse física y estructuralmente las Oficinas de Información Pública, que de hecho lo que podía observar era que su integración en los diferentes Entes era bastante disímula. Propuso que la preocupación de la C. María Elena Carrera Lugo quizá podía atenderse a la luz del Reglamento en materia de transparencia, que la Secretaría Ejecutiva había enviado para integrar las observaciones y buscar la mejor manera de arropar a la OIP ya que las exigencias del INFODF eran cada vez más fuertes y se tenía que revisar si el IEDF tendría la capacidad de respuesta necesaria.

El C. Moisés Vergara Trejo coincidió con la opinión del C. Miguel Ángel Granados Atlaco sobre que no era el momento para hablar de la operación de la OIP; también comentó que si bien era oportuno que en el Reglamento en materia de transparencia se planteara este asunto, consideró que era el momento para que el Cotaip elevara una petición formal al Secretario Ejecutivo para que se sensibilizara a los consejeros electorales sobre los requerimientos para la operación de la OIP. Planteó que es en el artículo 4, fracción X de la Ley de Transparencia donde se definía a las OIP's, pero que faltaba el Reglamento sobre el particular; dijo que sabía que el Gobierno del Distrito Federal lo estaba trabajando pero desconocía el tratamiento que se le estaba dando a las OIP's.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco consideró necesario que en la opinión que emita el IEDF sobre los lineamientos de protección a datos personales, sí se incluya lo expresado por la C. María Elena Carrera Lugo no en el ánimo de una queja, sino de decirles cuál es el estatus de la OIP para atender los requerimientos del INFODF. Propuso elevar a compromiso que la C. María Elena Carrera Lugo elaborara una justificación que diera elementos al Cotaip para, a su vez, este elevara una solicitud al Secretario Ejecutivo para que se pensara en una reestructuración de la OIP.

El C. Rodolfo Torres Velázquez expuso que las propuestas que se han puesto en la mesa, están en distinto horizonte pero que el más cercano es el impacto que tendrían en el presupuesto institucional estos lineamientos. Comentó que, seguramente, el presupuesto volverá a discutir en el mes de enero. Por lo anterior propuso que en la próxima sesión del Cotaip se abordara el tema del impacto presupuestal inmediato que tendrá el atender lo relacionado en materia de transparencia, sin descuidar el que se tendrá que ir sensibilizando a los Consejeros Electorales.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que, entonces, la C. María Elena Carrera Lugo en coordinación con la Unidad de Informática, elaboraran un documento de justificación para requerir presupuesto que se analizaría en la próxima sesión del Cotaip. Luego, propuso votar el punto referente al proyecto de opinión que se discutía en los términos expresados por él anteriormente, a lo que el C. Rodolfo Torres Velázquez solicitó que el documento definitivo que se remitiera al Secretario Ejecutivo, también se circulara a los integrantes del Cotaip.

El C. Adrián Kornhauser Eisenberg consideró que además de elaborar el documento que permitiera sensibilizar a los Consejeros Electorales, era importante que no solamente se atendiera la parte formal sino que además el asunto se fuera comentando en cualquier oportunidad de comunicación con ellos. Sugirió que el documento fuera muy ejecutivo, es decir, no muy largo pero con una redacción muy clara.

Al no haber más comentarios el presidente solicitó a la secretaria técnica, votar el punto, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

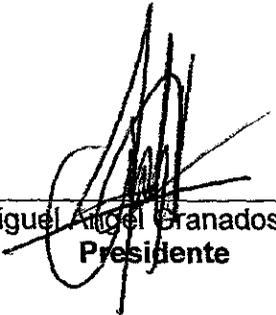
ACUERDO COTAIP/E/25-06

Se aprueba la opinión del Cotaip en relación a los lineamientos generales para la protección de datos personales en el Distrito Federal, que puso a nuestra consideración el Secretario Ejecutivo elaborados por el INFODF que incluye lo siguiente: un apartado de observaciones generales, otro apartado de observaciones específicas y un anexo con la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos del IEDF.

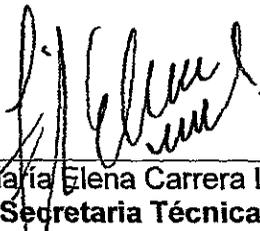
[Handwritten signatures and initials on the right margin]

El presidente del Cotaip solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día, a lo cual la C. María Elena Carrera Lugo, le informó que no había otro asunto que tratar. Por lo que el presidente manifestó que agotados los asuntos listados y, siendo las once horas con diez minutos del día de su inicio, se levantaba la quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al año dos mil seis.

FIRMAS



C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Presidente



C. María Elena Carrera Lugo
Secretaria Técnica



C. Hugo Renán González González
Vocal



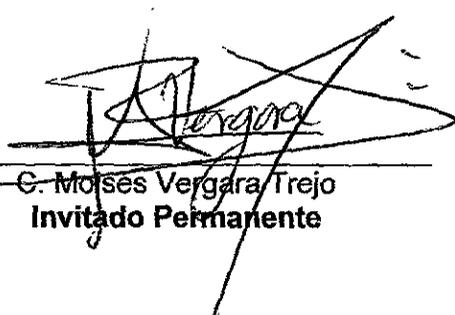
C. Rodolfo Torres Velázquez
Vocal



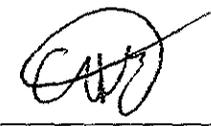
C. Lorena Espinoza Granillo
Representante del Asesor



C. Gilberto Sanabria Moreno
Representante del Asesor



C. Moisés Vergara Trejo
Invitado Permanente



C. Adrián Kornhauser Eisenberg
Invitado Permanente